



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

08

**MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación
licitación 2992-24-L118
DECRETO ALCALDICIO N° 5988
MONTE PATRIA, 18 de abril del 2018.**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018,.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°168- Colegio Cerro Guayaquil
- Pedido de material N°214 -Colegio Renacer de Cerrillos
- Pedido de material N°124- Liceo Pdte. Eduardo Frei Montalva
- Terminos técnicos de referencia
- Bases Administrativas Generales
- Decreto N°4002 del 19.03.2018 que autoriza bases y TTR
- Pauta de Evaluación 2992-24-L118
- Certificado de disponibilidad 2992-24-L118

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, Adjudicación de licitación **2992-24-L118**, por Telas, agujas e hijos para los establecimientos de Renacer de Cerrillos, Colegio Cerro Guayaquil y Liceo Pdte. Frei Montalva, a entregar por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LTDA.**, RUT. 76.171.739-1, por un valor de \$2.232.835.- (Dos millones doscientos treinta y dos mil ochocientos treinta y cinco mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 02 001 "Textiles y acabados textiles" Área de Gestión 2-1-45 2-1-6 2-1-4, del presupuesto vigente del Departamento de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Diaz



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

